

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Servicio Nacional de Caminos convocó a Licitación Publica Internacional N° 13/86 Primera Invitación para la provisión de 11.500 Tn. M. de Cemento Asfáltico, destinados al proyecto de Pavimentación Santa Cruz -Trinidad, con cargo al Contrato de Préstamo de FONPLATA ?BOL 8/85?.

Que efectuados los trámites legales pertinentes, de acuerdo con las formalidades determinadas por las leyes de la materia, la Junta de Licitaciones para Adquisiciones del Servicio Nacional de Caminos, en su reunión de fecha 13 de mayo del año en curso, resolvió adjudicar la provisión de 11:500 Tn.M. de Cemento Asfáltico en favor de la Firma Comercial Compañías Unidas conforme a especificaciones y monto establecidos:

Que, por el monto de la adjudicación corresponde aprobar la misma mediante Decreto Supremo en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 21364 de 13 de agosto de 1986.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Se aprueba la adjudicación efectuada por la Honorable Junta de Licitaciones para Adquisiciones del Servicio Nacional de Caminos, en favor de la Firma Comercial AGENCIAS UNIDAS, para la provisión de 11.500 Tn.M. de Cemento Asfáltico de procedencia Argentina, al precio unitario de \$us. 285 la Tn. hasta un monto total de \$us. 3.277.500.- (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA).

ARTÍCULO 2.- El costo de esta adquisición será cubierto con recursos provenientes del Contrato de Préstamo de FONPLATA ?BOL 8/85?, incorporados en la Partida Presupuestaria del Servicio Nacional de Caminos en el subgrupo 420 ?Construcciones, Reformas Instalaciones?.

ARTÍCULO 3.- Se autoriza al señor. Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Caminos, suscribir el respectivo contrato con los personeros de la Firma Comercial adjudicataria, con intervención del señor Fiscal de Gobierno y refrenda del Contralor General de la República.

Los señores Ministros de Transportes y Comunicaciones y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos ochenta y siete años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Guillermo Bedregal Gutierrez, Juan Carlos Duran Saucedo, Alfonso Revollo Thenier, Juan L. Cariaga Osorio, Gonzalo Sanchez de Lozada, Enrique Ipiña Melgar, Andrés Petricivíc Raztanovíc, Fernando Moscoso Salmón, Alfredo Franco Guachalla, Carlos Pérez Guzmán, Jaime Villalobos Sanjinéz, José Guillermo Justiniano Sandóval, Carlos Morales Landívar, Franklin Anaya Vásquez, Wálter Humberto Zuleta Roncal, Herman Antelo Lughlin, Jaime Zegada Hurtado, Ramiro Cabezas Masses.